



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00058488- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SEIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA GUTIERREZ, DNI 22.036.428 (LEG. 37085),

---

### VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15) solicitada por la Prof. **VERÓNICA GUTIÉRREZ**, DNI 22.036.428 (Leg. 37085), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**, y que se tramita por EX-2024-00052587-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se tramita por EX-2023-00247144-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Prof. **Adriana Magdalena BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024**, en reemplazo de la Prof. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085); caducando la

designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de la Prof. Adriana Magdalena Bosetti, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085).

**ARTÍCULO 3º:** La docente Adriana Magdalena Bosetti, DNI 32.240.392 (Leg. 46689) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.